San José, 19 de agosto del 2019

N° 8301-19

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señora**

**Máster Ana Eugenia Romero Jenkins**

**Directora Ejecutiva**

**Estimada señora:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 71-19** celebrada el **13 de agosto del 2019,** que literalmente dice:

“**ARTÍCULO V**

**Documento N° 9588-19.**

En oficio número 3508-DE-2019, del 1° de agosto de 2019, la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, remitió el oficio N° 316-SC-2019 de fecha 30 de julio de 2019, suscrito por la máster Floribel Campos Solano, Jefa del Departamento Financiero Contable, mediante el cual remite el Informe Financiero de la Contabilidad Presupuestaria del Poder Judicial con corte al 30 de junio de 2019, que literalmente dice:

“Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, se remite el Informe Financiero de la Contabilidad Presupuestaria del Poder Judicial, con corte al 30 de junio del 2019 que incluye lo siguiente:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Rendimientos.
3. Estado de Flujo de Efectivo.
4. Estado de Cambios en el Patrimonio.
5. Estado de Situación y Evolución de Bienes.
6. Estado de Notas Contables.
7. Análisis Financiero.

Es importante indicar que dicho informe se remitió a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda con oficio 296-SC-2019 y corresponde al II trimestre del 2019, en apego a los formatos establecidos por esa Dirección.

Adicionalmente, se procedió con la publicación del Informe Financiero en la página oficial del Poder Judicial, en la sección de “Estados Financieros”

-0-

**Se acordó: 1.)** Tomar nota del oficio número 3508-DE-2019, del 1° de agosto de 2019, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, mediante el cual remitió el oficio N° 316-SC-2019 de fecha 30 de julio de 2019, suscrito por la máster Floribel Campos Solano, Jefa del Departamento Financiero Contable, referente al Informe Financiero de la Contabilidad Presupuestaria del Poder Judicial con corte al 30 de junio de 2019. 2.) Hacer este acuerdo de conocimiento del Ministerio de Hacienda.

La Auditoría, la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero Contable tomarán nota para lo que corresponda. **Se declara acuerdo firme.**”

**Atentamente,**

Lic. Eduardo Chacón Monge

Prosecretario General interino

Corte Suprema de Justicia

c: Auditoría Judicial

Departamento de Financiero Contable

Diligencias / Refs: (9588-19)

Andrea